



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 19 MAR 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

0949

N° _____ / **VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. **4.-** El convenio denominado **“Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto”**, suscrito con fecha 05 de marzo de 2024, celebrado entre **Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso**; y la **I. Municipalidad de Concón** y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el convenio denominado **“Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Proyecto.**, celebrado entre **Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 05 de marzo de 2024, el cual es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
(FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL – FRIL)

GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONTRATACIÓN DE TERCEROS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

En Valparaíso, a 05-03-2024 comparecen: El **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**, Rut N° 72.235.100-2, persona jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado por el

Gobernador de la Región de Valparaíso en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, don **Rodrigo Mundaca Cabrera**, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo N° 669, piso 19, Valparaíso, en adelante indistintamente "el Mandante" o "el Gobierno Regional"; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Rut 73.568.600-3, en adelante también, "La Unidad Técnica" representada por su Alcalde Don **Freddy Ramírez Villalobos**, ambos domiciliados en Santa Laura 567 Concón, quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, con fecha 09 de diciembre del 2021, el Gobernador de la Región de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Concón, suscribieron un Convenio de Transferencia aprobado mediante Resolución Exenta N°1728 de fecha 14 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: Que, el Gobierno Regional, como entidad financiera y mandante, encomendó a la Ilustre Municipalidad de Concón, en calidad de Unidad Técnica la ejecución de la siguiente iniciativa:

BIP	NOMBRE	APORTE FNDR OBRAS \$	COSTO TOTAL \$
40034337-0	REPOSICION ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCON.	57.863.000	57.863.000

TERCERA: Que, a través del Ord. N°1168 de fecha 20 de septiembre de 2022, de la I.M. de Concón, se solicitó al Gobierno Regional autorizar la modificación allí señalada, aprobado por el Gobierno Regional, por medio del Memorándum N°219 de fecha 21 de diciembre de 2022, del Departamento DIPLAD, comunicado por medio del Ord. N°3491 de fecha 22 de diciembre de 2022, del jefe DIPIR.

Posteriormente, a través del Ord. N°1358 de fecha 13 de septiembre de 2023, de la I.M. de Concón, se solicitó al Gobierno Regional autorizar la modificación del presupuesto, actualizando la propuesta económica debido al alza de los precios en los materiales de construcción, quedando el nuevo monto por \$99.581.987, aprobado por el Gobierno Regional por medio del Memorándum de Reevaluación N°55 de fecha 15 de febrero de 2024, de Departamento DIPLAD, comunicado por Oficio N°575 de fecha 23 de febrero de 2024, de parte de jefatura DIPIR, quedando los montos desglosados de la siguiente forma:

BIP	NOMBRE	APORTE FNDR OBRAS \$	APORTE MUNICIPAL OBRAS \$	COSTO TOTAL \$
40034337-0	REPOSICION ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCON.	57.863.000	41.718.987	99.581.987

QUINTA: Que, por medio del Ord. N°1477 de fecha 12 de octubre de 2023 la Unidad Técnica realiza solicitud de prórroga dada la situación allí planteada, lo que se aprueba por medio del Oficio N°107, de fecha 15 de enero de 2024, del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, con una complementación por medio del Oficio N°574 de fecha 23 de febrero de 2024, desde la misma división.

SEXTA: Las partes hacen expresa mención que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio de Transferencia suscrito por las mismas partes, con fecha 09 de diciembre del 2021, aprobado por Resolución Exenta N°1728 de fecha 14 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional.

SÉPTIMA: Este instrumento se suscribe en un ejemplar firmado digitalmente, quedando dos copias en poder del Mandante y una en poder de la Unidad Técnica.

OCTAVA: La presente Modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que lo apruebe esté totalmente tramitado.

NOVENA: La personería de don **Rodrigo Mundaca Cabrera** para representar al Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Gobernador Regional, consta en sentencia del 31 de mayo de 2021, Rol

1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones y en acta de proclamación del 31 de mayo de 2021, del mismo órgano electoral, y la personería de Don **Freddy Ramírez Villalobos** para actuar en representación de la I. Municipalidad de Concón, consta en el Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha de 29-06-2021. Los documentos que acreditan la personería no reinsertan por ser conocidos de las partes.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

PVF/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Obras Municipales
5. Secretaría de Planificación Comunal
6. Asesoría Jurídica.



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



INUTILIZADA